



RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

Adquisición de "Consumibles para la Plataforma de Impresión de Nivel Central" para el ejercicio presupuestal 2026

Ciudad de México, a 15 de abril de 2026

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	COMPUCENTRO, S.A. DE C.V.			INNOVADORA DE TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V.			PROVECTUS TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V.		
		Evaluación Legal - Administrativa	Evaluación Técnica	Evaluación Económica	Evaluación Legal - Administrativa	Evaluación Técnica	Evaluación Económica	Evaluación Legal - Administrativa	Evaluación Técnica	Evaluación Económica
ÚNICA	Cartucho de Toner: Velocidad 40 ppm, Rendimiento mínimo para el cartucho de 22,000 impresiones negro / 18,000 impresiones color. (Kit Y,M,C,K) No. de parte: Negro: TT02WVH0U50 CYAN: TT02WVHCU50 MAGENTA: TT02WVHMU50 AMARILLO: TT02WVHYU50	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE (COTIZACIÓN MÁS BAJA)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Nota: Esta evaluación se realiza con fundamento en los numerales 4.2.2.1.15, 4.2.2.1.16 y 4.2.2.1.17 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 4.39 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, en la que se hace constar que las cotizaciones presentadas por las empresas Innovadora de Tecnología, S.A. de C.V., Provectus Tecnología, S.A. de C.V. y Compucentro, S.A. de C.V., resultaron **solventes** en la evaluación técnica realizada por el Titular de la Coordinación Técnica de Servicios de Soporte y Cómputo Personal, así como de la evaluación legal; por otra parte, derivado de la evaluación económica se advierte que el importe máximo de la cotización económica presentada por Compucentro, S.A. de C.V., excede el monto máximo de actuación para la Adjudicación Directa; finalmente, se precisa que el importe máximo de la Partida Única ofertado en la cotización de la empresa Innovadora de Tecnología, S.A. de C.V., es solvente y es la más baja, motivo por el cual se determina continuar con la Solicitud de Confirmación de la Cotización.

Elaboró:

Autorizó:

Mtro. Carlos Andrés Rodríguez Pacheco
N60 Coordinador Técnico A

Lic. Patricia Facio Juárez
Titular de la División de Bienes No Terapéuticos